



## CIRCULAR EXTERNA 08

### 5.1

Bogotá, D.C.,

**1 8 FEB. 2010**

**PARA:** Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

**ASUNTO:** *Instructivo que deben seguir los órganos que conforman el PGN durante el proceso de elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2011.*

La política fiscal durante las vigencias de 2009 y 2010 ha mantenido una postura contracíclica, en este sentido, el gobierno nacional ha manifestado su decisión de apoyar la recuperación económica y de contribuir a la creación de condiciones favorables para que la actividad privada vuelva a ejercer su liderazgo.

Aún así, el gobierno nacional es consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país. Razón por la cual ha realizado los ajustes presupuestales que ha considerado convenientes para garantizar una meta de déficit fiscal del Gobierno Nacional Central, GNC, consistente con los fundamentales macroeconómicos, de manera que se puedan mantener niveles sostenibles en la deuda neta de activos financieros, tanto del GNC como del Sector Público No Financiero, SPNF. La consistencia de esta postura ha generado confianza, facilitando el acceso a los mercados y garantizando recursos para el financiamiento del presupuesto.

Lograr unas finanzas sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo requiere de la participación de todos los niveles de decisión del sector público. Ministros, directores y, en general, todos aquellos funcionarios que ejercen cargos de dirección en los órganos que hacen parte del PGN tienen la responsabilidad, en los sectores en que se desempeñan, de promover el mejor y más eficiente uso de los recursos públicos, y atender al cumplimiento de los principios de austeridad enunciados ya desde la primera administración del presidente Uribe.

Teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país, los órganos que hacen parte del PGN deberán efectuar un ejercicio de programación para la asignación de recursos para la vigencia fiscal de 2011 que garantice la sostenibilidad de las prioridades de política vigentes, dentro de las posibilidades fiscales de la Nación. Las entidades tienen la responsabilidad de identificar los mejores usos posibles para los recursos existentes, incrementando la eficiencia de su gestión y programando el gasto estrictamente prioritario.

**“HACIA UN MINISTERIO AGIL. ACERTADO Y CONFIABLE”**



Comoquiera que 2011 será el primer año de gobierno de una nueva administración y el inicio de un nuevo plan de desarrollo, la programación presupuestal deberá considerar esta situación. En consecuencia, los recursos, además de atender las necesidades de funcionamiento del sector público, deberán asignarse prioritariamente para garantizar el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes, atender las vigencias futuras, cuyos cupos hayan sido debidamente autorizados, y los mandatos de las altas cortes, como aquellos relacionados con salud y población desplazada, y, en general, las leyes de ineludible cumplimiento.

En concordancia con lo anterior, la elaboración del anteproyecto deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

## **1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2011**

El siguiente cuadro ilustra las principales variables relacionadas con el escenario macroeconómico que afectan las proyecciones presupuestales para el 2011:

| VARIABLE                                 | 2010     | 2011     |
|------------------------------------------|----------|----------|
| a. Inflación fin de periodo (%)          | 3.0      | 3.0      |
| b. Crecimiento Real PIB (%)              | 2.5      | 3.5      |
| c. Crecimiento Nominal PIB (%)           | 5.4      | 5.7      |
| d. Devaluación promedio (%)              | -4.23    | -6.60    |
| e. Tipo de cambio promedio (\$ por US\$) | 2.048,33 | 1.913,23 |
| f. Crecimiento importaciones FOB (%)     | 10.0     | 12.3     |

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (30-10-09)

En caso de que las autoridades económicas modifiquen las metas y los supuestos macroeconómicos aquí señalados, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN-MHCP) y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DIFP-DNP) realizarán los ajustes respectivos.

## **2. INGRESOS**

Aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales y contribuciones parafiscales deberán realizar sus proyecciones de ingresos con base en los supuestos macroeconómicos señalados en el punto anterior. Así mismo, deberán señalar los saldos de portafolio y de excedentes financieros previstos al cierre de 2010 que proponen incorporar para financiar el presupuesto de 2011.

**“HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE”**



18 FEB. 2010



### 3. GASTOS

#### Funcionamiento

- Gastos de personal:
  - La estimación de la nómina se hará con base en la que esté certificada a 28 de febrero de 2010.
  - Los salarios se deben proyectar a precios de 2010, es decir, teniendo en cuenta un incremento de 2% frente a 2009, correspondiente a la inflación observada en 2009.
  - Los servicios personales indirectos no podrán superar la apropiación vigente.
- Gastos generales:
  - La proyección de los gastos generales se efectuará con base en el presupuesto vigente, excluyendo los gastos no recurrentes.
- Transferencias:
  - Las erogaciones por transferencias se liquidarán de conformidad con las respectivas normas que las han creado.

#### Servicio de la Deuda

La programación del servicio de la deuda debe corresponder a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. En el caso del servicio de la deuda externa se debe tener en cuenta la tasa de cambio incluida en los supuestos macroeconómicos registrados en el numeral 1.

#### Inversión

En el ejercicio de programación, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las líneas de política fijadas por el Gobierno Nacional;
- Prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (Atención a la población desplazada en la sentencia T-025 -2004 y Red Juntos);
- Cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes;
- Vigencias fiscales debidamente autorizadas, y
- Leyes y sentencias de ineludible cumplimiento.

Es importante señalar que las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la programación de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional.

**"HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE"**



18 FEB. 2010

08



#### 4. DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

##### Ingresos y Gastos

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2011 debe ser registrado en el SIIF NACIÓN II, sistema que estará disponible para tal fin hasta el 31 de marzo de 2010 en el horario establecido por la Administración del SIIF Nación.

Los representantes legales de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben autorizar a un funcionario de la oficina de planeación respectiva (o de la oficina que haga sus veces) el registro de esta información<sup>1</sup>. El Coordinador SIIF de la entidad deberá verificar que los usuarios que tengan los perfiles de Entidad-consolidador-programación presupuestal y entidad-programador presupuestal tengan acceso al sistema.

Es importante tener en cuenta que en el sistema, la información debe registrarse en pesos. En los formularios, en unidades más agregadas, según se solicite.

##### Formularios e Instructivos

Los formularios e instructivos del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2011 se encuentran en la página Web de este ministerio [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), sección "Programación Presupuestal 2011-2014". Los formatos deberán diligenciarse y enviarse posteriormente al correo electrónico: [proyecto\\_presupuesto@minhacienda.gov.co](mailto:proyecto_presupuesto@minhacienda.gov.co), junto con los textos de justificación y explicación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2011.

Para facilitar el diligenciamiento del anteproyecto se han dispuesto para consulta los siguientes documentos:

- a. **Aspectos generales de la programación del Presupuesto General de la Nación:** documento con información general sobre programación, incluye consideraciones sobre disposiciones legales, cobertura, componentes y principios del sistema presupuestal, y cronograma del proceso de programación y aprobación del PGN (Módulo 2, parcial).
- b. **Instructivo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2011:** documento que contiene una guía para el diligenciamiento y envío de los formularios que conforman el Anteproyecto de Presupuesto. En anexo se incluye la clasificación y definición de los componentes del presupuesto, así como la metodología para la liquidación de las prestaciones sociales y las contribuciones asociadas a la nómina (Módulo 4, parcial, y anexo al módulo 4).
- c. **Formularios que componen el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2011:** modelos de los formularios que componen el Anteproyecto de Presupuesto.

<sup>1</sup> Esto se requiere cuando se trate de secciones o unidades ejecutoras nuevas o autorizaciones a nuevos funcionarios, no inscritos anteriormente.

"HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE"



18 FEB. 2010



La vigencia fiscal de 2011, además de constituir el primer año de gobierno de una nueva administración, es también el primer año del próximo Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP (2011-2014), razón por la cual, la proyección para este periodo resulta fundamental en la medida en que permitirá proyectar los efectos de mediano plazo de las decisiones presupuestales y le proporcionará al gobierno entrante mayores elementos de juicio para evaluar los efectos que se puedan derivar de las decisiones presupuestales que se adopten. Para la formulación del MGMP estaremos enviando los lineamientos e instructivos, una vez se definan las cifras fiscales para el periodo en mención.

Por lo anterior, le solicitamos su inestimable colaboración para que la programación presupuestal se realice con la mayor responsabilidad, de manera que la próxima administración cuente con información suficiente y confiable que le permita efectuar un adecuado balance entre continuidad y cambio, y realizar los ajustes que considere pertinentes.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**"HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE"**

